Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DETOL /UPRES-20.1

Ibagué, 15 de septiembre del 2026

Señora mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2
Carrera 22 sur No 26A - 21 B/Fronteras del Milenio
Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 85-8-20205-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/08/2026**	**Hasta**	**14/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-102282-REGI2 del 14/08/2026, el señor teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMÁN, obrando en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud No2, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente, JUAN CARLOS MURILLO JIMENEZ.

- Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-102284-REGI2 del 14/08/2026, el señor teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMÁN, obrando en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud No2, nombró como supervisión de apoyo y remisión del contrato u orden de compra del asunto a la señora intendente, MONICA ALEXANDRA DUARTE PARRA.

- Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-102279-REGI2 del 14/08/2026, el señor teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMÁN, obrando en calidad de Jefe de Regional de

Aseguramiento en Salud No2, nombró como supervisión de apoyo y remisión del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente, JUAN CARLOS BORJA CASTILLO.

- Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-102280-REGI2 del 14/08/2026, el señor teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMÁN, obrando en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud No2, nombró como supervisión de apoyo y remisión del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente, JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Contrato No. / Orden de compra No.	85-8-20205-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ODONTOLOGICOS, PARA LA A TENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (LOTE LIQUIDOS, LOTE 111 ROPA DESCHABLE, LOTE IV GUANTES, LOTE IX VENDAJES Y ADHESIVOS, LOTE XI OSTOMIAS)"
Contratista	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
Representante legal	LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$385.379.124,28
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$,00
Valor total del contrato u orden de compra	$385.379.124,28
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de agosto del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

jhon.torres1552 jhon.torres1552 jhon.torres1552

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSER-VACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Contrista presentó CERTIFICACI N DE COMPLETA GARANT A EN LA CALIDAD sobre la materia prima utilizada, condiciones de almacenamiento en el transporte, conservación de cadena de frio si es el caso y Estabilidad de los insumos. La garantía de calidad de los insumos se determinara en número de meses expuesta en la propuesta sin ser inferior a doce (12) meses.	SI	
El contratista certificó mediante documento escrito firmado por el representante legal. la entrega y el cumplimiento de la unidad de medida (Caja, paquete, sobre, galón, frasco, rollo, bolsa y unidad) establecida en los diferentes lotes del presente proceso.	SI	
EMBALAJE: El Contratista asegurará la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado Almacenamiento de cada insumo.	SI	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El Contratista anexó certificación de la fecha de vencimiento de los elementos, cuando estos mismos sean entregados al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, unidad prestadora de Salud Tolima, Unidad Prestadora de Salud Caquetá, y Unidad Prestadora de Salud Putumayo la Cual no deberá ser inferior a 24 meses calendario según su fecha de entrega. Salvo para aquellos casos que, por características propias del insumo, no pueda asegurarse una vida útil mayor.	SI	
ENTREGA OPORTUNA: El Contratista certificó que durante la ejecución del contrato realizará la entrega oportuna de los insumos quirúrgicos relacionados en el presente proceso. Previo los requerimientos hechos por el supervisor del contrato. En un plazo de tiempo no superior a setenta y dos (72) horas.	SI	
ANEXAR LA TOTALIDAD DE LOS REGISTROS INVIMA: El Contratista deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, del INVIMA; igualmente debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los ITEMS a ofertar En caso de que el elemento no requiera este registre, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA en tal sentido.	SI	
ENTREGA FICHA CNICA DE CADA TEM: El contratista entregó la totalidad de las fichas técnicas de cada producto expedida por el fabricante o distribuidor, con las características mínimas exigidas en el presente anexo, identificación del producto, composición, presentación, la cual debe concordar con 10 exigido en el pliego de condiciones, legible, en idioma español, con el fin de ser verificadas por el comité técnico; igualmente El Contratista deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para 10 cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro (plasmado en la ficha técnica) que acrediten que los productos a Suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro, debe estar especificado en la ficha técnica y anexar el registro INVIMA donde se verifique dicha información.	SI	
CERTIFICACION DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos, según corresponda' Si es fabricante: Copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedidos por el INVIMA o copia del certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura (BPM). Si es importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) expedido por el INVIMA con fecha vigente mínimo hasta diciembre del presente año. Si es distribuidor: Acta de inspección, de vigilancia y control higiénico sanitario expedido por la autoridad competente.	SI	
El Contratista certificó por escrito que no se encuentra relacionado en el Registro nico de Infractores Ambientales (R.IJ.I.A)	SI	
El Contratista nombrará una persona de enlace con la Regional de Aseguramiento En Salud No. 2, a quien se recurrirá para la solución de eventualidades, casos de fuerza mayar, requerimientos críticos ylo situaciones de mayor complejidad que puedan requerir gestión oportuna. En la presentación de la oferta, informara mediante certificación: Nombre: LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ Dirección electrónica: im@intercomercialmedica.com celular: 602 3313040 -3158701 - 3158700 - 3153006533	SI	
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto, mala calidad, Dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al requerimiento, sin costo alguno. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previo informe del almacenista de la Regional de aseguramiento Na 2	SI	

jhon.torres1552 jhon.torres1552 jhon.torres1552

El Contratista debe garantizar el sostenimiento de los precios durante la ejecución de proceso de contratación, junto con las prórrogas a que haya lugar. Todos aquellos valores adicionales relacionados con Peajes, transportes, fletes y demás son de cargo del Contratista y deben estar constituidos dentro del valor de la oferta.	SI	
El Contratista debe garantizar que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los elementos, serán as entregadas en caso de resultar adjudiatario. Nota: De acuerdo al diligenciamiento de la marca ofertada, esta será corroborada por parte del comité técnico de conformidad a la ficha técnica INVIMA, Es decir, se deberá diligenciar la marca de acuerdo a la descripción de la misma, la cual deberá ser aportada por los diferentes oferentes. Es importante aclarar que, se deberá verificar la marca ofertada por el contratista con el fin de no incurrir en errores en su diligenciamiento. Por último se indica que se deberá mantener de forma permanente actualizada /a información de su producto ante e/ registro INVIMA.	SI	
Es importante aclarar que la no diligencia de la marca en la propuesta inicial o el diligenciamiento incorrecto De la misma constituirá causal de rechazo y descalificación inmediata de la oferta, dado que impide la Validación técnica y sanitaria exigida por la normatividad vigente.	SI	
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista deberá garantizar y cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a 10 establecido en el decreto No. 1072 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo' diligenciamiento del anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	SI	
Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán los dispositivos médicos Con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en el respectivo registro sanitario, contados a partir De la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución: para aquellos casos en que por las características propias del elemento, no sea posible asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá demostrarlo mediante soporte técnico y científico debidamente valido deberá adjuntar una carta de compromiso al momento de presentar la oferta, para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de 10 contratado insumos. dispositivos materia médicos, médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el contratista sera el responsable de 10 expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso.	SI	
Si la regional de Aseguramiento en Salud No. 2, llegase a requerir un insumo médico quirúrgico que no se encuentre pactado o contratado en el presente proceso, El Contratista adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo médico quirúrgico en un plazo no mayor 24 horas. Previa cotización por el supervisor y autorización de ordenador del gasto.	SI	
El contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato. En un período no superior a 8 (ocho) Días hábiles, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato.	SI	
El contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio reposición de los dispositivos en la actualidad que se presenten novedades descritas más adelante, en un plazo de 10 dias hábiles por otro con iguales características dejando los respectivos documentos soporte de recepción y/o entrega, así: • Averías en el momento de la entrega • Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en Su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos, • Elementos entregados y que no corresponden a io contratado en descripción y/o cantidad • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el elemento para su uso humano, • Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario yla secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. • Ausencia de información que permita verificar lote. fecha de fabricación, fecha de vencimiento y procedencia, lo cual es obligatorio según la normatividad sanitaria.	SI	
Las unidades de medida de los insumos se expresaran, en la misma forma corno se identifican los ítems relacionados. Cuando se ofrezca en una unidad diferente, El Contratista hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas y el precio será coherente con el contratado sin sufrir sobrecostos o diferencias.	SI	

jhon.torres1552 jhon.torres1552 jhon.torres1552

El contratista CERTIFIC que entregará en Regional de Aseguramiento en Salud NO. 2, IOS insumos que los requieran el respectivo soporte técnico y tecnológico, específicamente (Incubadora para indicadores biológicos a vapor e indicadores biológicos de peróxido de hidrogeno), de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en el presente proceso.	SI	
El mantenimiento preventivo de los equipos esté bajo la responsabilidad del contratista (minimo uno durante la ejecución del contrato). En caso de presentar fallas técnicas los equipos estas serán resueltas por el contratista quien contara con el apoyo técnico por un ingeniero electrónico c biomédico que garantice una respuesta oportuna en un plazo máximo de 24 horas ya sea mediante reparación o el cambio del equipo; sin costos adicionales para la policía Nacional.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Nota aclaratoria, desde el inicio del contrato han estado llegando pedidos de insumos para los diferentes Unidades Prestadoras de Salud del Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima. No obstante se encuentra a la espera de la facturación por parte de la entidad INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S quedando pendiente el recibido a satisfacción en la supervisión para el mes de octubre 2026.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (104) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento N°2 , y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 385.379.124,28	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	100%
Valor total facturado	$ 0,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 385.379.124,28	100%

jhon.torres1552 jhon.torres1552 jhon.torres1552

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0	,00	0	0	0	$,00	$0,00	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes N/A

3. RECOMENDACIONES N/A

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ d el _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente. **JHON JAIVER TORRES VEGA**
Cargo: Responsable Programa Medico Domiciliario (E)
Supervisor Contrato No. 85-8-20205-26
Correo electrónico: jaive.torres@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233230510

jhon.torres1552 jhon.torres1552 jhon.torres1552